REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION NUMERO 003 DE 2013
(Agosto 27)

Por la cual se convoca a los ciudadanos del Municipio de Santiago a votación para la revocatoria del mandato del Alcalde Municipal.

La Registradora Municipal del Estado Civil de Santiago Putumayo

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 5 del Decreto 1010 del 2000 y 67 de la Ley 134 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el 16 de Abril 2013, el Comité de Promotores integrado por los señores: FRANKLIN LIBARDO BENAVIDES REVELO , CARLOS EDUARDO TORRES CORDOBA , JOSE ELIECER JARAMILLO ,JUSTINO EFRAIN CASTRO REVELO STELLA NERY SANCHEZ ZAMBRANO , JUAN ORLAY QUEMAG, ANGEL LEON ZAMUDIO LUNA , GERMAN EDMUNDO JURADO MORENO , JAIME ORTEGA SANTACRUZ , JOSE UPERCIO DIAZ ZAMBRANO , HERNAN EDISON CASTILLO SANCHEZ , radico en la Registraduria solicitud de Revocatoria del mandato del Alcalde Municipal de Santiago Putumayo mediante memorial acompañado de 632 firmas.

Que una vez surtido el trámite de revisión de las firmas de apoyo ciudadano por parte de la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Delegada en lo Electoral, oficina que determinó que de 670 apoyos presentados, 574 resultaron validos, superando así el mínimo requerido de 386, el Registrador Municipal del Estado Civil de Santiago, mediante Resolución número 01 del 14 de mayo de 2.013 resolvió aprobar la solicitud de convocatoria a consulta popular para revocatoria del mandato del Alcalde de Santiago Putumayo, señor TITO IVAN BARRERA ORTEGA.

Que el día 11 de junio de 2.013 el señor Alcalde Municipal de Santiago, a través de apoderado, interpuso los recursos de reposición y en subsidio de apelación contra la resolución de marras.

Que una vez practicada la segunda verificación de apoyos por parte de la Dirección de Censo Electoral, la Registradora Municipal de Santiago, mediante Resolución número 002 de fecha 30 de julio de 2013 resolvió no reponer la Resolución 001 de mayo 14 de 2013 y concedió en el efecto suspensivo el recurso de apelación ante los suscritos Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil.

Que mediante Resolución número 106 de agosto 9 de 2.013, los Delegados del Registrador Nacional en el Departamento del Putumayo confirmaron en todas sus partes la Resolución número 001 del 14 de mayo de 2.013 por la cual se aprobó la solicitud de convocatoria a consulta popular para revocatoria del mandato del Alcalde de Santiago Putumayo, señor TITO IVAN BARRERA ORTEGA.

Que habiendo sido notificada por aviso el día 22 de agosto de 2013, dicha resolución quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día 23 de agosto de 2.013.

Que de conformidad con el artículo 67 de la Ley 134 de 1994 es procedente entrar a convocar a los ciudadanos a la votación para la revocatoria dentro de un término no superior a dos (2) meses contados a partir del momento en que quedó debidamente ejecutoriada la decisión.

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los ciudadanos del municipio de Santiago Putumayo a votaciones, para que a través de sufragio universal y secreto se pronuncien sobre la revocatoria del mandato del alcalde municipal, señor TITO IVAN BARRERA ORTEGA, las cuales se llevarán a cabo el día domingo veinte (20) de octubre de dos mil trece (2013), entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Registraduría Delegada en lo Electoral para la elaboración del calendario electoral.

ARTICULO TERCERO: Divulgar ampliamente la presente resolución y coordinar con las autoridades civiles, militares y de policía las acciones necesarias para la realización de dicho evento.

Registraduria Municipal de Santiago
Tel.:4242672
SantiagoPutumayo@registraduria.gov.co

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago Putumayo, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

MYRIAM DEL CARMEN VARGAS RODRIGUEZ
Registradora Municipal del Estado Civil de Santiago

Registraduria Municipal de Santiago
Tel.:4242672
SantiagoPutumayo@registraduria.gov.co